

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**VILLAREJO DE SALVANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (Expediente 4427/2023).

Aprobado inicialmente el expediente de transferencia de créditos, entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto, que no afectan a bajas y altas de créditos de personal (Expediente 4427/2023), por acuerdo del Pleno de 29 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 179.4, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarejo de Salvanés, a 3 de octubre de 2023.—El alcalde-presidente, Jesús Díaz Raboso.

(03/16.865/23)

